

Itinera

Nuove prospettive
della ricerca storica e geografica

a cura di ARTURO GALLIA



CISGE 2016

CISGE – Centro Italiano per gli Studi Storico-Geografici

c/o Dipartimento di Studi Umanistici

Via Ostiense, 234 - 00144 ROMA - Tel. 06/57338550, Fax 06/57338490

segreteria@cisge.it – www.cisge.it

COMITATO SCIENTIFICO

Claudio Cerreti, Annalisa D'Ascenzo, Elena Dai Prà, Anna Guarducci, Carla Masetti, Lucia Masotti, Paola Pressenda, Massimo Rossi, Luisa Spagnoli

ISBN 978-88-940516-2-9

Edito dal CISGE – Centro Italiano per gli Studi Storico Geografici, Roma

Stampato nel novembre 2016 da Copyando srl, Roma

Il volume è stato stampato grazie al contributo del Dipartimento di Studi Umanistici dell'Università Roma Tre. La redazione del volume è stato curata da Arturo Gallia, con il supporto di Simone Aramini, Martina Consalvi e Simona Onorii. La responsabilità dei contenuti dei saggi, ivi comprese le immagini ed eventuali diritti d'autore e di riproduzione, è da attribuire a ciascun autore.

In copertina: *Tabula Peutingeriana*, dettaglio. Österreichische Nationalbibliothek.

INDICE

- Introduzione*, di ARTURO GALLIA p. 7
- ANDREA VANNI
Le origini dei nuovi ordini religiosi cinquecenteschi. Il problema dell'identità dei chierici regolari p. 11
- YASMINA ROCÍO BEN YESSEF GARFIA
Reti tra la Repubblica e il Re: lo studio della famiglia genovese dei Serra nella comprensione dei modelli politici di Antico regime (prima metà del XVII secolo) p. 21
- ALESSIA SECCO
Pratiche e forme della mediazione nella Toscana del XVII secolo tra poteri controversi e giustizie contese p. 33
- FABRIZIO FILIOLI URANIO
La gestione della flotta pontificia: ascesa sociale e finanza (secc. XVI-XVII) p. 41
- LORIS DE NARDI
La rilevanza del fattore religioso nella decifrazione simbolica della realtà. Una spiegazione multi-disciplinare dell'importanza riconosciuta al "luogo cerimoniale" nelle dinamiche istituzionali d'Antico regime p. 49
- VALENTINA CALDARI
Extra-European Concerns in the Study of European Diplomacy. The Anglo-Spanish Match, 1617-1624 p. 59
- MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ TREJO
La frontera extremeña durante la Guerra de Restauración portuguesa (1640-1668) p. 69
- BEATRIZ CASTRO DÍAZ
En torno a la conflictividad entre escribanos en Galicia a comienzos de la Época moderna p. 81

RUBÉN CASTRO REDONDO	
<i>Los límites de la Galicia moderna. Fronteras, jurisdicciones y competencias</i>	p. 93
SARA CARALLO	
<i>Cartografia storica e GIS nella pianificazione del territorio. I laghi costieri pontini</i>	p. 103
ISABELLE DUMONT	
<i>Il successo della cooperazione sociale e i contesti territoriali locali</i>	p. 125
VALERIO TORREGGIANI	
<i>Il pensiero corporativo in prospettiva transnazionale. Una rassegna di linee interpretative</i>	p. 137
CLAUDIO BRILLANTI	
<i>La Sinistra italiana e il conflitto arabo-israelo-palestinese: nuove prospettive d'indagine storica</i>	p. 147
SARA ROSSETTI	
<i>Orientalismo al femminile. La visione dell'oriente islamico in alcuni scritti inediti di Leda Rafanelli (1880-1971)</i>	p. 159
DIANA TASINI	
<i>L'istruzione universitaria delle donne: obiettivo raggiunto?</i>	p. 169
MARCO ZAGANELLA	
<i>Il centrosinistra e la rottura del rapporto tra tecnica e politica</i>	p. 183

MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ TREJO

LA FRONTERA EXTREMEÑA DURANTE LA GUERRA DE RESTAURACIÓN PORTUGUESA (1640-1668)¹

Introducción

El estudio del concepto de frontera resulta siempre complicado. Se trata de un concepto tremendamente amplio y con múltiples perspectivas. Su investigación depende en gran medida del marco geográfico y temporal al que nos circunscribamos, así como de la facilidad de obtener información y de la calidad de la misma. Por tanto, el estudio de la frontera y sus derivaciones debe afrontarse siempre desde todos los puntos de vista posibles, procurando que éstos nos den la mejor y más completa información sobre la naturaleza, desarrollo, evolución y características de una noción tan complicada. Por ello, procuraremos ofrecer una visión, lo más amplia posible, sobre la frontera que separaba Extremadura del Reino de Portugal durante el conflicto que enfrentó a éste con Castilla en los años centrales del siglo XVII, y que cómo podremos comprobar transformará de forma fundamental las formas de vida, la economía, las costumbres y hasta las relaciones personales entre los pobladores de ambos lados de la frontera, otrora vecinos e incluso aliados.

Para la realización de este trabajo, así como para la consecución de la Tesis Doctoral, nos estamos basando en la información aportada por una documentación prácticamente inédita, proveniente de los Libros de Registro de la Sección de Guerra y Marina que se conservan en el Archivo General de Simancas. Estos expedientes pretenden, por su novedad, aportar una renovada perspectiva de los avatares que sufrió la citada linde entre la región extremeña y el reino luso entre los años 1640 y 1668. Gracias a esta documentación, la frontera se erige en el objeto primordial de nuestro estudio. La convertiremos en el centro de nuestra investigación y no abusaremos de ella como una mera excusa argumentativa, sobre todo, por la importancia que adquiere en un contexto en el que se antoja imprescindible para su comprensión; esto es,

¹ Este trabajo forma parte de los estudios que estamos llevando a cabo para la realización de la Tesis Doctoral, que se encuadra dentro del proyecto de investigación titulado *Las fronteras del Imperio Español (1659-1812). Procesos de definición, formas de ocupación del espacio y sistemas de control del territorio* (HAR2010-17797), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y desarrollado en la Universidad de Extremadura bajo la dirección de D. Miguel Ángel Melón Jiménez, Catedrático de Historia Moderna de esta misma universidad.

pretendemos advertir que resulta absolutamente imposible entender el siglo XVII castellano sin comprender la influencia que tiene la frontera y sus derivaciones en el acontecer de la Monarquía Hispánica durante el Seiscientos.

El concepto de frontera

Las fronteras desde un punto de vista histórico se constituyen en elementos de delimitación, definición y referencia territorial de unidades espaciales socio-políticas (COSTA, 1930). Por tanto, no podemos entenderlas como elementos estáticos y atemporales, sino como unidades dinámicas, que estarían conectadas con el grado de desarrollo de la unidad socio-política que delimitan (RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, 1994, p. 20), y que pretende en todo momento crear a través de ella unos factores diferenciadores, en los que se sobrepasa la concepción física del término, transformándose en elementos esenciales desde el punto de vista político, social, cultural e incluso ideológico. En estos límites será en los que se desarrollen toda una suerte de relaciones que la convierten en un lugar imprescindible para la ordenación territorial y política del estado que delimitan.

Los intercambios, ya sean éstos comerciales, personales o ideológicos, que se desarrollan en las zonas fronterizas de los estados serán la base de lo que se ha dado en llamar como “la cultura de frontera”. Son unos lugares con una idiosincrasia propia, donde las relaciones y los negocios se desarrollan dentro de otros parámetros diferentes a los que se despliegan en el resto del territorio bajo control de un estado. Es bien conocido que los habitantes de la frontera viven de y gracias a ella. Estructuran su vida alrededor de ella. Nacen, viven y mueren a su merced. Así es como puede entenderse que la frontera se convirtiera en un elemento definidor tan significativo en la etapa moderna. Sin la importancia que la frontera ejerce sobre sus habitantes, es muy difícil comprender su relevancia en la época moderna castellana. Sin ella, es muy complicado extender su influencia más allá de unos pocos metros de la línea delimitadora. Se trata de mucho más; de grandes extensiones de terreno, pero también de grandes cantidades de personas que necesitan de ella para su subsistencia. Podríamos hablar pues, de un espacio transicional, y no únicamente de una línea más o menos difusa en un mapa, de un territorio material en el que se procura definir hegemonícamente el dominio soberano de ambas entidades políticas en litigio.

La Guerra de Restauración y la frontera

Para llegar a comprender la historia moderna de la Monarquía Hispánica es necesario entender que ésta se basa fundamentalmente en el establecimiento, administración, conservación y vigilancia (política, económica o militar) de sus vastas fronteras. La de mayor calado, quizá por su cercanía al centro de poder,

es la que linda con Portugal. Tras la unión de ambas coronas en 1580 la vigilancia fronteriza se verá suavizada. Si bien es cierto que esta relajación es más que visible, no podemos obviar que Portugal en ningún momento se integra en la Monarquía Hispánica como una provincia más, sino como un reino independiente dentro de la estructura administrativa poli-regnícola, en la que cada corona conservaba sus propias instituciones y forma de administración, por lo que es razonable entender que, a pesar de la citada distensión, los controles fronterizos se mantuvieran como una forma de vigilancia ante los más que previsibles conflictos que se derivaran de ella (DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1992).

El estallido del conflicto, por tanto, revelará a la frontera como su principal condicionante. Si tenemos en cuenta que todo el territorio portugués, exceptuando su límite marítimo, tenía linde con Castilla podemos comprender dicha aseveración. Por ello, la mayor parte del conflicto se representará en las zonas limítrofes de las dos coronas, principalmente en Extremadura, considerada por ambos reinos como escenario estratégico fundamental durante la guerra. No debemos obviar, sin embargo, el resto de territorios limítrofes con Portugal, como León, Galicia o la parte onubense de Andalucía, que sirvieron en muchos casos de sustento y distracción para los planes que se estaban llevando a cabo en la zona extremeña del conflicto.

La estratégica situación fronteriza de Extremadura hizo que ésta prevaleciera sobre el resto de los frentes (RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, 1979). Así, su masiva participación, como centro neurálgico de las operaciones militares, fue casi extenuante, a pesar de que pareciera reducirse en los años finales del conflicto, coincidiendo con la firma del tratado de paz con Francia en 1659. Un mayor esfuerzo bélico originó mayores consumos financieros, que no podían y no debían ser aportados únicamente por la región extremeña, por lo que se procuró diversificar la carga militar y económica que se debía llevar a cabo para la recuperación del tan preciado territorio luso. El intento de sumar los esfuerzos de los demás territorios de la Monarquía cayó en saco roto y la mayor carga siguió recayendo en Extremadura. Las reglamentaciones para que se cumplieran las órdenes no dejaron de producirse:

«he resultado que por aora y mientras duraren las guerras presentes contra Portugal las ciudades de Sevilla y lugares que estubieren cinco o seis de la costa acudan también a la defensa de Extremadura y a los demás efectos que fueren de mi servicio y que esta regla sea también general con los nobles y los quantiosos.²»

² Archivo General de Simancas (AGS), Guerra y Marina (GYM), Libro de registro 172. *Al Duque de Medinaceli avisándole como V. Mgd. había resuelto que por ahora y mientras que durasen las guerras contra Portugal, que los lugares que estubieren cinco o seis leguas de la costa acudan a la defensa de Extremadura y que esto sea también regla general con los nobles y cuantiosos.*

Estos lugares limítrofes entre Castilla y Portugal se habían construido a base de plazas fuertes que ayudaban a su defensa y permitían, en tiempos de paz, controlar la administración económica y comercial de unos lugares especialmente susceptibles a las ilegalidades. Pero será durante el desarrollo del conflicto bélico luso-castellano cuando cobren su verdadera magnitud y se hagan absolutamente necesarias las asignaciones para sus reformas. Las autoridades gubernativas pondrán el acento en ello en diversas ocasiones y así se lo harán saber a las autoridades locales, militares y a los dueños de las fortificaciones:

«he resuelto ordenaros y mandaros que se forme relación pormenor de las obras que será menester hacer con ellos, para el efecto referido lo que importara su gasto y en qué tiempo podrán estar acavadas advirtiendo que estas sólo han de ser las menos costosas, y sobre todas daréis vuestro parecer en lo que al cordón que se tiene por puesto de mucha importancia y también avisareis las personas por cuja cuenta corre el reparo de los dichos castillos porque se dice que algunos de ellos son de particulares»³.

El tipo de guerra desarrollada por ambos bandos revelará como fundamental la conservación, la reparación y la construcción *ex-novo* de toda esta suerte de fortificaciones que ayudarán a proteger la frontera. La posición adoptada desde un primer momento por Castilla (priorizando el frente catalán) y Portugal (donde predominaba la opción de una guerra defensiva) conllevará la aplicación de una estrategia de guerra muy perjudicial para las zonas fronterizas. Se trataría de un conflicto basado en *razzias* o acciones militares de saqueos y depredaciones, que se llevaban a cabo por pequeñas compañías castrenses, tanto en territorio enemigo como en el propio. Estas acciones militares fronterizas, realizadas incluso dentro de sus propios territorios, ocasionaba grandes pérdidas humanas y económicas, debido al pillaje y destrucción que la acompañaban; además, solían ir unida a una violencia contra los civiles, consentida y propugnada desde los estados, que menguaba las filas militares y la población civil y mermaba el ánimo de quien combatía. Las quejas de las poblaciones fronterizas a las autoridades competentes eran muy habituales:

«Don Martín de Redim, por parte de los veçinos de Santa María del Rosal y San Miguel de Tamagón se me a echo relación que confinan con la raia del Reino de Portugal, por cuja causa están cada día sugetos a ymbasiones y acometimientos, no sólo de los portugueses, sino de los olandeses y françeses, que de ordinario los ynfestan echando varcas con gente y armas de fuego para saquear y atalar estos lugares, como lo an echo en diferentes veçes»⁴.

³ AGS, GYM, Libro de registro 187. *A don Álvaro de Bruno sobre el reparo de los castillos de la frontera de Ciudad Rodrigo.*

⁴ AGS, GYM, Libro de registro 172. *Lugares de Santa María del Rosal.*

Este tipo de guerra se convirtió en otra fuente de financiación por el uso de los fondos procedentes del quinto real que la hacienda estatal ingresaba de las presas efectuadas en Portugal. Con el pillaje individual, efectuado de manera asistemática por grupos de soldados, la hacienda estatal ingresaba las cantidades que tradicionalmente recibía el monarca, el quinto real, cuya percepción había sido ya precisada y reconocida desde los primeros tiempos de la lucha. Sin embargo, en su realidad más profunda, el pillaje individual se intuía como una actividad en la que los jefes de la milicia eran los que obtenían los más crecidos beneficios con el mínimo riesgo. Un tercio de lo obtenido con los botines de guerra debía ser entregado a los Capitanes Generales, por lo que es lógico comprender que el pillaje debía ser alentado desde las altas esferas, como medio para aumentar sus haciendas. Así, cuando el Marqués de Leganés es nombrado Capitán General de Extremadura, se hace llegar una petición al Contador General del Ejército para que le haga merced de la tercera parte de lo recaudado en los actos de pillaje:

«teniendo consideración a que el Marqués queda con el título del dicho puesto le he echo merced como en virtud de la presente se la hago de lo que importaron las tres partes de las dezimas de descaminos y presas que hiziere la gente de guerra que me sirviere en el dicho ejército de Extremadura de las que tocan al cargo de Capitán General y demás derechos que le pertenecieren»⁵.

Para evitar las consecuencias más inmediatas que este tipo de guerra conllevaba para los habitantes de la frontera, las autoridades consideraron necesario tomar una serie de medidas que garantizaran la protección de sus localidades. Los habitantes de las poblaciones más cercanas a la línea fronteriza debían construir trincheras de tierra para proteger sus perímetros y apostar vigías nocturnos que aseguraran las zonas colindantes. Para proteger sus líneas de comunicación y el transporte del dinero, suministros de alimento y munición para el ejército, debían organizarse convoyes, que además irían escoltados por destacamentos militares especiales. Las emboscadas preparadas por el ejército enemigo a estos séquitos fueron una constante y, a pesar de las medidas adoptadas para impedirlo, se convertirán en una de las formas de lucha más comunes en el frente, junto con las incursiones de rapiña y pillaje (WHITE, 2003a, p. 75).

Era la creación de una sociedad armada (IGLESIAS MATEO, 1990. Cfr. ALONSO ACERO, 2000; GARCÍA RECIO, 1988), en la que las desertiones estaban a la orden del día, debido a las frecuentes levas que se llevaban a la población masculina y joven, esto es, al sector más productivo de la población. Sin embargo, la labor de los que se quedaban no era más fácil. Así, muchos municipios y poblaciones y los vecinos que los componían llegaban a

⁵ AGS, GYM, Libro de Registro 187. *Para que el Marqués de Leganés goçe de las tres partes de descaminos que se hicieran en Extremadura.*

situaciones de verdadera ruina e insolvencia⁶ y procuraban por todos los medios librarse de tales obligaciones, mediante peticiones que en muy pocos casos llegaban a buen puerto:

«Marqués de Valparaíso por parte de los veñinos de la çiudad de La Coruña, se a presentado en el dicho mi Consejo de Guerra un memorial çerca de que os mande los socorros el tiempo que sirvieren en las guardas, porque el que ocupan en ellas no asisten a sus oficios y no tienen con que sustentar sus casas»⁷.

Por todo ello, las consecuencias de la guerra en la frontera luso-extremeña fueron nefastas. Algunos autores consideran que los supuestos daños producidos en Extremadura durante las dos confrontaciones bélicas luso-castellanas⁸ no fueron tan graves como se ha querido ver. Sin embargo, otras voces autorizadas hablan de un punto de inflexión en la región en 1640 y los años posteriores. Teniendo en cuenta que la mayor parte de las contribuciones al ejército que lucha en Portugal se hacen desde la propia provincia de Extremadura es muy evidente poder afirmar que las consecuencias pudieron ser nefastas (CORTÉS CORTÉS, 1987; SANZ CAMAÑES, 2008). En última instancia, otros autores han conseguido demostrar que el territorio extremeño sufrió sobremana las consecuencias de un conflicto de gran impacto en la provincia de Extremadura, por su condición fronteriza (CORTÉS CORTÉS, 1990 e 1996; RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, 1985).

Sin embargo, podemos afirmar que la mayor secuela para las zonas fronterizas extremeñas fue el quebranto de su forma de vida tradicional, basada en las relaciones con el otro lado de la raya. A través de ella se producían toda una serie de intercambios, ya fueran comerciales o humanos, que habían moldeado sus costumbres y sus tradiciones. Tras el cierre de las fronteras por parte de los dos estados al paso de mercancías y personas, las relaciones lícitas entre los dos lados de la frontera se vieron interrumpidas. Por ello los habitantes de la frontera tuvieron que recurrir a las actividades ilícitas. Estaríamos hablando de contrabando y de migraciones ilegales. Estas dos actividades se convirtieron en prácticas habituales en la frontera durante los 28 largos años que duró el conflicto que enfrentó a Castilla y Portugal, a pesar del esfuerzo titánico de las autoridades estatales y militares por impedir su desarrollo y consolidación (MELÓN JIMÉNEZ, 1999. Cfr. FREIRE, ROVISCO, FONSECA, 2009).

⁶ AGS, GYM, Secretaría de Tierra, Milicias, Libros de Decretos del Consejo, Libro 181.

⁷ AGS, GYM, Libro de registro 172. *Sobre çierta pretensión de los veñinos de La Coruña*.

⁸ Nos estamos refiriendo en primer lugar a la Guerra de Restauración portuguesa que se desarrolló entre los años 1640 y 1668 y a la Guerra de Sucesión española que tuvo lugar entre 1701 y 1715. En ambas el protagonismo de la frontera luso-extremeña es indudable.

Durante este periodo de la historia luso-extremeña, el contrabando se erigió en un elemento cada vez de más amplio espectro, con un alcance cada vez mayor y con un mejor organización, debido sobre todo, a la imposibilidad de realizar actividades comerciales de origen lícito. Con la finalidad de erradicar esta actividad se dictaron toda una suerte de disposiciones, que no consiguieron impedir que los contrabandistas y sus colaboradores siguieran llevando a cabo sus actividades. Llegaron a conseguir una sofisticación tal que les proporcionó un éxito sin precedentes. La raigambre del contrabando en las zonas fronterizas extremeñas con Portugal no desapareció por el inicio del conflicto; más bien se vio reforzada por la prohibición radical de todo comercio legal.

En unos momentos en los que la capacidad de actuación lícita, como modo de vida de los comerciantes, se vio menguada por las asfixiantes leyes prohibitivas, el contrabando se convirtió en muchas ocasiones en la única forma de subsistencia a su alcance. La guerra económica fue la alternativa a un conflicto militar abierto. El bloqueo se decretó en enero de 1641, pero su eficacia no llegó a ser nunca la esperada, puesto que el tráfico comercial se mantuvo de forma más que notable. No obstante, y como nos indica L. White, «el cierre de las fronteras, a pesar de todo, se mantuvo como medida elemental de cerco a los rebeldes» (WHITE, 1985. Cfr. GÓMEZ MOLINET, 2007; ANDÚJAR CASTILLO, 1999).

La misma situación se producía con el tránsito de personas. Cualquier sujeto que quisiese cruzar la frontera debía obtener un permiso especial, que en la mayoría de los casos era concedido sólo a aquellos con cierto prestigio dentro de la Corte. La mayoría de la población debía conformarse con cruzar de forma ilegal la frontera para reunirse con sus familiares o para volver a sus lugares de origen. En caso de no contar con el permiso correspondiente nadie podía cruzar:

«dais cuenta del cuydado conque se castiga a los vezinos de essa frontera que pasan a Portugal y de la prisión de Juan Rodríguez, criado del Conde de Sabogal⁹, que hizo la declaración que se ha recibido con lo demás que referís y visto en la Junta de Guerra de España, ha parecido hordenaros y mandaros como lo hago, remitáis este prisionero a la cárcel de Sevilla donde se proseguirá contra él las diligencias que se han empezado para saver con qué intentos passava a Portugal tomando declaración a la muger que llevaba»¹⁰.

La frontera, su omnipresencia y los altercados que en ella se produjeron con motivo de la contienda peninsular transformaron rotundamente la vida de sus habitantes. Sin embargo, los portugueses no se convirtieron automáticamente en el enemigo o en el bando opuesto a batir. Es más, aquellos portugueses que tenían su domicilio en Castilla fueron libres de quedarse en sus

⁹ Conde de Sabugal, noble portugués.

¹⁰ AGS, GYM, Libro de Registro 172. *A don Alonso Castrejón, respuesta.*

casas y mantener sus empleos. La población civil portuguesa era considerada incluso como un aliado natural debido a su tradicional papel en la vida económica de los lugares fronteros entre Castilla y Portugal. Los lusos sólo se convirtieron en el contrario, y no en todos los lugares, cuando los castellanos se vieron sometidos a sus ataques, pillajes, destrucciones o saqueos fronterizos.

El comienzo de la contienda supuso el final, al menos en parte, de ese clima de coexistencia. Es cierto que ese cambio no fue automático, posiblemente porque se consideraba que la mayoría de los portugueses estaban a favor de la permanencia del reino luso en la Monarquía Hispánica, que la rebelión había sido llevada a cabo por un grupo privilegiado minoritario resentido con la pérdida de sus prebendas y que la rebelión portuguesa era todavía reversible. Incluso durante la movilización para hacer frente a la sublevación lusa los vecinos portugueses de las poblaciones fronterizas fueron llamados a filas, como parte del ejército que había de combatir contra su propio estado. Sin embargo, esa práctica cesó pronto, por el miedo a que algunos de ellos pudieran pasarse al enemigo o servir de espías, revelando secretos militares sobre la táctica española (CORTÉS CORTÉS, 1991a). También las relaciones económicas se mantuvieron, además del contrabando al que ya hemos hecho referencia y que era la práctica económica principal en la frontera durante la conflagración. Las relaciones fronterizas se mantuvieron a pesar del conflicto y la pretensión de las autoridades de un cierre total y un cese forzoso de los intercambios entre los dos lados de la frontera nunca se llegó a producir. Los elementos estructurales se sobrepusieron a los acontecimientos coyunturales que los lastraban.

Conclusiones

En este apartado pretendemos exponer una serie de conclusiones a las que podemos llegar tras la realización del estudio precedente. Sin embargo, éstas no pueden ser en ningún caso concluyentes ni terminantes, ya que la investigación en curso que estamos realizando está aún en una fase preliminar. Por tanto, estaríamos hablando más de un esfuerzo sintetizador de los primeros resultados de nuestro estudio, más que de un cierre conclusivo.

En primer lugar, podemos advertir como la frontera es el principal protagonista y condicionante de los esfuerzos bélicos de Castilla y Portugal durante la guerra que enfrentó a estos dos estados entre los años 1640 y 1668. La frontera fue la que dictaminó el tipo de guerra que se llevó a cabo, así como los derroteros por los que evolucionó durante los 28 largos años que duró el conflicto.

En segundo lugar, es fácil comprender que las consecuencias para las poblaciones fronterizas fueron desastrosas. Desde la perturbación de su modo de vida, principalmente basado en los intercambios, ya fueran comerciales o humanos, con el otro lado de la raya, hasta la penuria y la despoblación

temporal provocada por la permanencia del conflicto en suelo fronterizo, de un lado y del otro. Desde ambos contendientes se otorgó a la frontera un carácter estratégico prioritario que le comportó toda una suerte de calamidades sin precedentes.

Las zonas castellanas fronterizas con Portugal fueron sistemáticamente saqueadas con la finalidad de sufragar los gastos derivados del conflicto y destruidas por las acciones bélicas; sin embargo, la peor parte se la llevó Extremadura. La región fue considerada desde ambos bandos como un objetivo estratégico de primer orden, lo que le llevó a tener que soportar el mayor peso del conflicto, así como la gran parte de las peores consecuencias que de él se derivaron.

En último lugar, es posible entender que Extremadura, por su capital importancia durante la guerra, fue la principal perjudicada por ésta. Las situaciones creadas por el conflicto originaron un escenario nada halagüeño para el futuro de la región, que se vio lastrado por las secuelas negativas que produjo la conflagración.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO ACERO B. (2000), *Orún-Mazalquivir, 1589-1639. Una sociedad española en la frontera de Berbería*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- ANDÚJAR CASTILLO F. (1999), *Ejércitos y militares en la Europa Moderna*, Madrid, Editorial Síntesis.
- BAZZANA A. (1997), *El concepto de frontera en el Mediterráneo occidental en la Edad Media*, en *Actas del Congreso sobre la Frontera Oriental Nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)*, Almería, Diputación Provincial, pp. 25-46.
- BLANCO CARRASCO J.P. (1999), *Demografía, familia y sociedad en la Extremadura moderna: 1500-1860*, Cáceres, Publicaciones de la Universidad de Extremadura.
- CARO DEL CORRAL J.A. (2009), *Violencia y muerte en La Raya: Zarza la Mayor y su comarca durante la Guerra de Restauração de Portugal (1640-1668)*, en «Revista Alcántara», 70, pp. 9-25.
- CARRASCO MÁRQUEZ C., GONZÁLEZ CARRASCO G. (1987), *Una valoración del conflicto hispano-portugués de 1640 en la Baja Extremadura: Jerez de los Caballeros*, en *I Jornadas Ibéricas de Investigadores en Ciencias Humanas y Sociales*, Badajoz, Diputación Provincial, pp.421-430.
- CORTÉS CORTÉS F. (1985), *El Real Ejército de Extremadura en la Guerra de Restauración de Portugal (1640-1668)*, Cáceres, Publicaciones de la Universidad de Extremadura.
- ID. (1987), *Extremadura a mediados del siglo XVII. Presión militar y guerra en el análisis de fuentes documentales portuguesas*, en «Alcántara. Revista del Seminario de Estudios Extremeños», 10, pp. 61-70.
- ID. (1990), *Guerra e pressão militar nas terras de fronteira, 1640-1668*, Lisboa, Livros Horizonte.
- CORTÉS CORTÉS F. (1991a), *Mentalidades militares na Extremadura espanhola em meados do século XVII*, en «Penélope. Revista de história e ciências sociais», 5, pp. 51-76.

- CORTÉS CORTÉS F. (1991b), *Militares y Guerra en una tierra de frontera: Extremadura a mediados del siglo XVII*, Mérida, Editora Regional de Extremadura.
- ID. (1996), *Alojamientos de soldados en la Extremadura del siglo XVII*, Mérida, Editora Regional de Extremadura.
- COSTA E. (1930), *Historia del derecho romano público y privado*, Madrid, Editorial Reus.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ A. (1992), *Política y hacienda de Felipe IV*, Madrid, Editorial Pegaso.
- ESTÉBANEZ CALDERÓN S. (1885), *De la conquista y pérdida de Portugal*, Madrid, Imprenta de A. Pérez Durrull.
- FREIRE D., ROVISCO E., FONSECA I. (coords.) (2009), *Contrabando na fronteira luso-espanhola. Práticas, memórias e patrimónios*, Lisboa, Edições Nelson de Matos.
- GARCÍA BARRIGA F. (2008), *Sociedad y conflicto bélico en la Edad Moderna: Extremadura ante la Guerra con Portugal (1640-1668)*, en «Norba. Revista de Historia», 21, pp. 29-47.
- GARCÍA BLANCO J. (2008), *Guerra en la frontera: la independencia de Portugal y sus efectos sobre Extremadura*, en *Iberismo. Las relaciones entre España y Portugal. Historia y tiempo actual y otros estudios sobre Extremadura*, Llerena, Jornadas de Historia de Llerena, pp. 171-180.
- GARCÍA RECIO J.M. (1988), *Análisis de una sociedad de frontera. Santa Cruz de la Sierra en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, Diputación provincial de Sevilla.
- GÓMEZ MOLINET D. (2007), *El Ejército de la Monarquía Hispánica a través de la tratadística militar: 1648-1700*, Madrid, Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.
- HESPAÑA A.M. (1993), *As faces de uma Revolução*, en «Penélope: revista de história e ciencias sociais», nn. 9-10, pp. 7-16.
- IGLESIAS MATEO J.M. (1990), *Frontera y población en la Alta Extremadura del siglo XVII*, Memoria de Licenciatura, inédita, Cáceres, Universidad de Extremadura.
- LORENZANA DE LA PUENTE F. (1992), *Extremadura, siglos XVII y XVIII. La frontera como condicionante político*, en «Revista de Extremadura», 7, pp. 49-70.
- LUXÁN MELÉNDEZ (DE) S. (1988), *La revolución de 1640 en Portugal: sus fundamentos sociales y sus caracteres nacionales: el Consejo de Portugal, 1580-1640*, Madrid, Universidad Complutense.
- MELÓN JIMÉNEZ M.Á. (1989), *Extremadura en el Antiguo Régimen: economía y sociedad en tierras de Cáceres (1700-1814)*, Mérida, Editora Regional de Extremadura.
- ID. (1999), *Hacienda, comercio y contrabando en la frontera de Portugal (siglos XV-XVIII)*, Cáceres, Cicon Ediciones, 1999.
- ID. (2009) *Los tentáculos de la Hidra: contrabando y militarización del orden público en España (1784-1800)*, Cáceres, Publicaciones de la Universidad de Extremadura; Madrid, Sílex ediciones.
- MITRE FERNÁNDEZ E. (1987), *Reflexiones sobre noción de frontera tras la conquista de Toledo (1085): fronteras reales y fronteras mentales*, en «Cuadernos de Historia de España», 69, pp. 197-216.
- MONTOYA MARTÍNEZ J. (1998), *Incidentes fronterizos en las Cántigas de Santa María*, en *II Estudios de Frontera: actividad y vida en la frontera (Alcalá la Real, 19 al 22 de noviembre de 1997)*, Jaén, Diputación Provincial, pp. 619-632.
- PÉREZ SAMPER M.A. (1992), *Catalunya i Portugal. El 1640: Dos pobles en una cruïlla*, Barcelona, Editorial Curial.
- RIBOT GARCÍA L. (1992), *Revolución política y malestar social en la Monarquía de los Austrias durante el siglo XVII*, en THOMAS W., DE GROOF B. (eds.), *Rebelión y Resistencia en el Mundo Hispánico del siglo XVII. Actas del Coloquio Internacional celebrado en Lovaina, 20-23 de noviembre de 1991*, Leuven, Leuven University Press, 14-23

- RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA E. (1994), *Las Órdenes Militares y la Frontera: la contribución de las Órdenes a la delimitación de la jurisdicción territorial de Castilla en el siglo XII*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid,
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Á. (1979), *Guerra, miseria y corrupción en Extremadura: 1640-1668*, en *Estudios dedicados a Carlos Callejo*, Cáceres, Diputación Provincial, pp. 605-625.
- ID. (coord.) (1985), *Historia de Extremadura. Los tiempos modernos*, Tomo III, Badajoz, Editorial Universitas.
- SANZ CAMAÑES P.(2008), *Fronteras, poder y milicia en la España Moderna. Consecuencias de la administración militar en las poblaciones de la frontera catalano-aragonesa durante la Guerra de Secesión catalana (1640-1652)*, en «Manuscrits. Revista d'Historia Moderna», 26, pp. 53-77.
- TURNER F.J. (1987), *La frontera en la Historia americana*, San José (Costa Rica), Universidad Autónoma de Centro América.
- VALLADARES RAMÍREZ R. (1997), *Limitando la paz: la guerra y la frontera en la España del siglo XVII*, en «Salamanca. Revista de estudios», 40, pp. 47-60.
- ID. (1998), *La rebelión de Portugal: guerra, conflicto y poderes en la Monarquía Hispánica: 1640-1680*, Valladolid, Consejería de Educación Cultura de Castilla y León.
- ID. (2006), *A Independência de Portugal: guerra da Restauração, 1640-1680*, Lisboa, A Esfera dos Livros.
- WHITE L. (1985), *War and government in a Castilian Province: Extremadura, 1640-1668*, Tesis Doctoral, Universidad de East Anglia.
- WHITE L. (1987), *Actitudes civiles hacia la guerra en Extremadura (1640-1668)*, en «Revista de Estudios Extremeños», 43, n. 2, pp. 487-502.
- ID. (2003a), *Estrategia geográfica y fracaso en la reconquista de Portugal por la Monarquía Hispánica (1640-1668)*, en «Studia Histórica (Historia Moderna)», 25, pp. 59-91.
- ID. (2003b), *Guerra y revolución militar en la Iberia del siglo XVII*, en «Manuscrits», 21, pp. 63-93.

FUENTES DOCUMENTALES

- Archivo General de Simancas (AGS)
Guerra y Marina (GYM o GA)
Junta de Ejecución – Junta de Guerra de España
 Libros Generales (1642-1647), 187.
 Libros Generales (1634-1643), 172.
Secretaría de Tierra: Extremadura
 Libros de Partes, 203, 228, 236.
 Libros de Oficios, 216, 234, 250.
 Libros de Decretos del Consejo, 202, 212.
 Libros de Resoluciones a Consultas, 230, 277, 242, 339, 357, 382.
 Libros Generales. Guardias de Castilla, Artillería y Fronteras (1601-1648), 176, 183, 184, 188, 193, 195, 198, 201, 206.
 Libros de Registro de Portugal y Galicia (1588-1647), 172, 190.
 Milicias / Libros de Decretos del Consejo, 181.
 Leg. 1616, 2084, 2114, 1374, 1437, 1599, 2105.

